



**PÚBLICA**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"**



Al contestar, cite este número

ACTA No. 2026692002251856: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-2.72

Bogotá, D.C, 16 de febrero de 2026

CONTRATANTE:

TC. RODRIGO MORENO YUNDA  
 Ordenador del gasto.

CONTRATISTA:

**CI INVERSIONES GAO SAS**  
 Representante Legal:  
**OSCAR FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ**  
 Dirección: AV. Carrera 68 No. 75 A 50  
 OFC. 353- C. COMERCIAL Y EMPRESARIAL METROPOLIS  
 Bogotá D.C.  
 Teléfonos: 3134215765  
 EMAIL: [inversionesgao@inversionesgao.com](mailto:inversionesgao@inversionesgao.com)

SUPERVISOR:

MY CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA  
 EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON DE  
 INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS" BAIN

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA  
 No. 115-BASPC19-2024

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **RODRIGO MORENO YUNDA** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.196.636 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", designado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, conforme a lo establecido en el OAP 202531501584233 del 19 de mayo de 2025, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó al Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, quién en adelante se llamará el



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
[baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

CONTRATANTE, que en adelante y para los efectos del presente informe se denominará MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, identificado con NIT. 800.131.272-0, por una parte, y por la otra la empresa **CI INVERSIONES GAO S.A.S**, NIT- 830.066.542-5, representado legalmente por el señor **OSCAR FEERNANDO GONZALEZ JIMENEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.641.173 de Bogotá D.C, Dirección: Carrera AV. Carrera 68 No. 75 A 50 - OFC. 353- C. COMERCIAL Y EMPRESARIAL METROPOLIS Bogotá D.C. /Correo electrónico [inversionesgao@inversionesgao.com](mailto:inversionesgao@inversionesgao.com) , hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### ANTECEDENTES

- Solicitud traslado presupuestal No. 2024692000739643, 15 de enero de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 de fecha 12 de febrero del 2024, por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00) INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
- Plan de necesidades No. 00009225, QUE EMITE EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, PARA LA INVERSION POR PARTIDA FIJA, POR UN VALOR DE \$130.000.000,00, 12 de enero de 2024.
- Alcance 1 Plan de necesidades No. 00003990, QUE EMITE EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS", PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL DE CAUCHO Y PLASTICO, POR UN VALOR DE \$130.000.000,00, 20 de febrero de 2024.
- Alcance 1 Plan de necesidades No. 00009225, QUE EMITE EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS", PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL DE CAUCHO Y PLASTICO, POR UN VALOR DE \$130.000.000,00, 20 de febrero de 2024.
- Solicitud nombramiento comités mínimas de materia prima, Radicado No. 2024692001181383, 19 de enero de 2024.
- Resolución No. 0006 de 15 de febrero del 2024, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024".
- Notificación al personal de la resolución No. 0006 de 15 de febrero del 2024, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024".
- Estudio previo-proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 21 de febrero de 2024.
- Anexo al pliego electrónico invitación publica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 baint@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA  
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024". 21 de febrero de 2024

- Acta de ponencia No. 0002, 21 de febrero de 2024, acta de la presentación de la ponencia ante el comité de Adquisiciones para aprobación de estudios previos e invitación Publica del proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024".
- Evaluación económica del proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024". 28 de febrero de 2024.
- Evaluación técnica del proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024". 28 de febrero de 2024.
- Evaluación jurídica del proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024". 01 de marzo de 2024.
- Reevaluación jurídica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 05 de marzo de 2024.
- Evaluación económica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 05 de marzo de 2024.
- Evaluación técnica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 05 de marzo de 2024.
- Evaluación económica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 05 de marzo de 2024.
- Evaluación jurídica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPANTILLA VIGENCIA 2024", 07 de marzo de 2024
- Evaluación técnica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 07 de marzo de 2024

- Evaluación económica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 06 de marzo de 2024
- Evaluación jurídica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 07 de marzo de 2024.
- Evaluación técnica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- Evaluación económica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- Segundo informe de Evaluación jurídica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- Evaluación técnica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- Evaluación económica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- Evaluación jurídica proceso de contratación minina cuantía No. 110-BASPC19-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024", 11 de marzo de 2024
- ACERTACION.DE OFERTA No. 115-BASPC19-2024

**I. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

MODALIDAD:  
COMPRAVENTA

**OBJETO:**

CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024".

**VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

El valor de la aceptación de oferta es por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS (\$129.999.070,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, bajo el CDP 2024 del 12 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N° 19, así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT 1	100%	\$129.999.070,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$129.999.070,00</b>

Ref. Artículo	Descripción	Presentación	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 34	PAR	6	19.500,00	117.000,00
2	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 35	PAR	6	19.500,00	117.000,00
3	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 36	PAR	6	19.500,00	117.000,00
4	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 37	PAR	6	19.500,00	117.000,00
5	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 38	PAR	6	19.500,00	117.000,00
6	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 39	PAR	2014	22.500,00	45.315.000,00
7	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 40	PAR	1381	22.500,00	31.072.500,00
8	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 41	PAR	7	15.848,00	110.936,00
9	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 42	PAR	373	15.848,00	5.911.324,00
10	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 43	PAR	6	15.848,00	95.088,00
11	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 44	PAR	160	15.848,00	2.535.680,00
12	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 45	PAR	85	15.848,00	1.347.080,00
13	PLANTILLA DE ARMADO PARA BOTA TALLA 46	PAR	80	23.160,00	1.852.800,00
14	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T34	PAR	6	19.300,00	115.800,00
15	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T35	PAR	6	19.300,00	115.800,00
16	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T36	PAR	6	19.300,00	115.800,00
17	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T37	PAR	25	10.115,00	252.875,00
18	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T38	PAR	6	10.115,00	60.690,00
19	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T39	PAR	999	10.115,00	10.104.885,00
20	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T40	PAR	831	10.115,00	8.405.565,00
21	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T41	PAR	1513	10.115,00	15.303.945,00
22	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T42	PAR	6	10.115,00	60.690,00
23	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T43	PAR	6	19.873,00	119.238,00
24	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T44	PAR	160	19.873,00	3.179.680,00
25	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T45	PAR	85	19.873,00	1.689.205,00
26	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFORADA T46	PAR	83	19.873,00	1.649.459,00
<b>TOTAL</b>					<b>129.999.070,00</b>



Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda - Bogotá D.C.  
 baint@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 115-BASPC19-2024.

**PARÁGRAFO PRIMERO:**

Los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:**

Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

**PARAGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:**  
Los pagos que, de conformidad con esta aceptación de oferta, deba efectuar el MDN-Ejército Nacional-ESMIC-BASPC19, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 del 12 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19. Por la suma CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS (\$129.999.070,00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICADO	VALOR A REDUCIR
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT 1	130.000.000,00	129.999.070,00	930,00
			<b>TOTAL</b>		<b>\$129.999.070,00</b>	<b>930,00</b>

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

CI INVERSIONES GAO S.A.S., NIT- 830.066.542-5 CUENTA DE AHORRO No 20755788572 DEL BANCO – BANCOLOMBIA.

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario, a partir de la recepción a satisfacción de la totalidad del material requerido y se haya levantado la correspondiente acta de recibo a satisfacción con el lleno de las firmas correspondientes, previa presentación de la facturación causada, de los bienes, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
2. Entrada a almacén
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución No 000042 de 05 de mayo de 2020



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

- 6. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- 7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

**FECHA SUSCRIPCIÓN:**

Trece (13) de marzo de 2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:**

Una vez cumplido el requisito de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta, el tiempo estimado para la ejecución será hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta agotar el presupuesto.

**LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:**

Los bienes requeridos en el presente proceso, serán decepcionados, en el almacén de materia prima del Batallón de ASPC No. 21, ubicado en la carrera 46 No. 20-79, Puente Aranda, Bogotá.

**PLAZO DE DURACIÓN:**

La duración de la presente aceptación de oferta, se extenderá así:

DESCRIPCION	DESDE	HASTA
"CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PLANTILLA Y SOBREPLANTILLA VIGENCIA 2024".	SUSCRIPCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

**SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

El supervisor de la presente aceptación de oferta será el señor **MY CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS" BAINT**

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Escuela Militar de Cadetes" General José María Córdova", Batallón de A.S.P.C No. 19 se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:



Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR REDUCIDO	VALOR FINAL
CDP	2024	12-02-2024	\$130.000.000,00	\$00	0	\$ 130.000.000,00
CRP	19324	13-03-2024	\$129.999.070,00	\$00	0	\$ 129.999.070,00

### III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales 14-44-101205799, ANEXO 0 Y ANEXO 1, con fecha 14 de marzo de 2024. Expedida por La Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el 14 de marzo de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12.999.907,00	DESDE 14-03-2024 HASTA 31-07-2024
B. CALIDAD DEL SERVICIO	\$12.999.907,00	DESDE 14-03-2024 HASTA 31-07-2024
C. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$6.499.953,05	DESDE 14-03-2024 HASTA 31-07-2024

### IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El contratista garantiza al MDN-EJC-JEDOC-ESMIC-BASPC No.19 que los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.
- Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.
- Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.
- Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.
- Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).
- Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21

### TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

- Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
- Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



## CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 115-BASPC19-2024.

garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

- c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
- d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

## V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las entradas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No.19, los bienes objeto del contrato, así:

Entrada de bienes No. 5003349680-2024, 26 de abril de 2024.

Acta de recibo a satisfacción No. 2024692004743866, 24 de abril de 2024.

## VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.1:</u>	Factura No. IGFE 876 del 15/04/2024 Obligación No. 117424 del 04/07/2024 Orden de pago No. 221974524 del 05-07-2024 Egreso No. 1500002240 del 09/07/2024	\$ 129.999.070,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 129.999.070,00</b>

**BALANCE DEL CONTRATO**

Valor Total Contrato	\$ 129.999.070,00	
Valor Total Cancelado Contrato		\$ 129.999.070,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 129.999.070,00</b>	<b>\$ 129.999.070,00</b>

## VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 ENTREGA TOTAL del 25 de abril de 2024, firmado por el señor MY LUIS ANTONIO LATORRE JACOME, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS" BAINTE, 10 (diez) folios.

## VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a la liquidación de la aceptación de oferta No. 115-BASPC19-2024, bajo las siguientes



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 115-BASPC19-2024.

condiciones: La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo.

**IX. CONSTANCIAS.**

**CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:**

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 115-BASPC19-2024., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19**

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 115-BASPC19-2024.

**X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 0006 del 15 de febrero de 2024.**

Gerente del proyecto	TC: CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	
Comité estructurador	Técnico	CT. CARLOS MAURICIO ANTOLINES CHAVARRO
		TO_5. ERIKA YOHANA PARRALES CARRASCAL
		TO_5. ANDRÉA MANRIQUE SIERRA
	Jurídico	PS. HUGO ARMANDO FÓRERO ORTIZ
	Económico	PS. CINDY PÁOLA CARRILLO



Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
 baint@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

Comité evaluador	Técnico	CT. CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA TANIA CAROLINA HERNANDEZ YUDI DANIELA ROMERO MONGUI
	Jurídico	PS. SANDRA MARTINEZ SUAREZ
	Económico	PS. MARIA FERNANDA TOVAR
Supervisor (es) del contrato	MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA	
Representante legal	OSCAR FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ	

**XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

PS. LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ
PS. CINDY PAOLA CARRILLO LÓPEZ

**XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de presupuesto del Batallón de A.S.P.C No. 19 – Escuela Militar de Cadetes General “José María Córdova”

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta No. 115-BASPC19-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 y la empresa **CI INVERSIONES GAO SAS** Representada Legalmente por el señor: **OSCAR FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ C.C. 79.641.173** en los términos consignados en la presente acta.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente la aceptación de oferta No. 115-BASPC19-2024, de fecha 13 de marzo de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** representado por **TC. RODRIGO MORENO YUNDA** y la empresa **CI INVERSIONES GAO SAS** representada legalmente por el señor **OSCAR FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ**

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 115-BASPC19-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.



Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.  
balnt@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CONTINUACIÓN ACTA No. 2026692002251856 / DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA  
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.115-BASPC19-2024.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 06 días de febrero de 2026.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE  
MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

Teniente Coronel. RODRIGO MORENO YUNDA  
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

GI INVERSIONES GAO SAS  
NIT 830.066.542-5  
R/L OSCAR FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ  
C.C. 79.641.173

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA  
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"  
BAINT

Revisión Formal:

PS. LIZETH PAOLA HERNANDEZ LOPEZ  
Asesora Jurídica BASPC No. 19

PS. CINDY PAOLA CARRILLO LÓPEZ  
Asesora Económica BASPC No. 19



Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda - Bogotá D.C.  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

